

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'EIVISSA****6891***Judici verbal 1053/2013 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 31 de julio de dos mil catorce.

Vistos por mi, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido, los presentes autos de juicio verbal nº 1053/13 sobre reclamación de cantidad promovido por D. JUAN ROIG TORRES, representado por el procurador D. Alberto Vall Cava de Llano y defendido por el letrado D. Cesar Levy contra D. ADELILHA AFIA, en rebeldía, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA nº 208/2014

(...)

FALLO

Que estimando la demanda presentada por por D. JUAN ROIG TORRES, contra D. ADELILHA AFIA debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 4250 euros con sus intereses legales y las costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante este juzgado en los 20 días siguientes a su notificación y a resolver por la Audiencia Provincial.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado ADELILAH AFIA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en IBIZA/EIVISSA, a catorce de Abril de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICIAL